



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA LA REMISIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PROGRAMA UBUABIERTA). CURSO 2024-2025.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos aprobó en su sesión de 23 de marzo de 2013 (modificado por Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013 y 16 de mayo de 2023) el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria. En este reglamento se estableció el cauce para unificar las propuestas de cursos organizados por la Universidad de Burgos, a través del programa UBUAbierta.

Bajo la denominación de UBUabierta se desarrolla un amplio conjunto de actividades y cursos de formación que constituyen una de las bases de las iniciativas de Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos y que son relevantes desde un punto de vista académico.

Estas actividades, además de su intrínseco valor educativo, tienen una relevancia singular para nuestra Universidad como foco de dinamismo cultural y como herramienta de proyección de la institución hacia la sociedad.

Por ello, un año más, se ha abierto el plazo para colaborar y plantear cursos para poder desarrollar una oferta atractiva, completa, diversa y de calidad de cara a la programación para el próximo curso 2024/2025.

BASES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer un plazo para que las/los interesadas/os puedan presentar propuestas de Cursos de Extensión Universitaria en el programa UBUAbierta para el próximo curso 2024-2025.

2.- PROPONENTES

Podrá realizar una propuesta de Curso de Extensión Universitaria cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de Burgos –PDI y PTGAS–, así como personas externas a la Universidad de Burgos que propongan su realización en el programa de UBUAbierta.





Las propuestas deben seguir las normas establecidas en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria, que puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.ubu.es/reglamento_UBUAbierta

Toda la información, detalles de la convocatoria y los requisitos necesarios para presentar una propuesta pueden encontrarse en la página web de UBUAbierta: <https://www.ubu.es/te-interesa/propuesta-de-cursos-de-ubuabierta>

3.- REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán remitirse en formato digital, con el modelo establecido (Anexo I- Modelo propuesta y CV del formador/a), y disponible en la siguiente dirección: <https://www.ubu.es/te-interesa/propuesta-de-cursos-de-ubuabierta>, a través del siguiente formulario de solicitud (<https://www.ubu.es/formularios/convocatoria-de-cursos-de-ubuabierta>), hasta las **14:00 horas del 20 de junio de 2024**.

Para solventar cualquier duda o aclaración, se puede contactar con ubuabierta@ubu.es o llamar al 947 25 80 66.

4.- AUTORIZACIÓN DE LOS CURSOS PROPUESTOS

La autorización de los cursos propuestos se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria, teniendo presente “que los cursos, por su finalidad y contenido, alcancen el nivel y rigor exigibles a un curso que se oferta como universitario”, pudiendo no ser autorizadas las propuestas que no se adecuen a los criterios de formación permanente por los que se rige este programa.

Entre las causas de no autorización estará, entre otras, el solapamiento de objetivos y contenidos ofertados en la enseñanza reglada.

Asimismo, la ejecución del curso queda supeditada al compromiso de que los materiales (videos, textos, PDF, presentaciones, infografías, enlaces a otras páginas,) que se suban a la plataforma UBUVirtual sean de la calidad suficiente y que las pruebas de evaluación sean objetivas, fiables y efectivas.





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Vicerrectorado de Formación
Permanente

5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

Durante la ejecución del curso será de obligado cumplimiento lo establecido en el *Protocolo de desarrollo, ejecución y gestión administrativa y económica* de los cursos de UBUAbierta, aprobado por la Universidad de Burgos.

En Burgos, a 13 de mayo de 2024

El Vicerrector de Formación Permanente
R.R. de 09/03/2023, B.O.C.yL.15/03/2023

